
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCION

Ref. Solicita audiencia sobre mantenimiento y obras hídricas en la ciudad.

VISTO: La necesidad de contar con información sobre el mantenimiento y obras hídricas en la ciudad.

CONSIDERANDO: Que, ante la emergencia hídrica del año 2017 este Cuerpo doto al Poder Ejecutivo Municipal de las correspondientes herramientas, a los fines de que este pueda actuar de forma inmediata, desarrollando las obras necesarias, quedando registrada bajo ordenanzas N°4587/17 y N°4638/17.

Que, es necesario hacer un seguimiento actual de la ciudad sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios con la premisa de trabajar en la prevención para distintos escenarios de crecida y eventos pluviales.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, y Secretaria de Obras y Servicios públicos junto a las áreas que estas consideren pertinentes, con el fin de analizar, tratar y realizar un seguimiento sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios, como así también cualquier otro aspecto que el área considere.

ARTICULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia se acompañen los estudios técnicos respectivos, como así también cualquiera otra información que se considere necesaria.

ARTICULO 3º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de la misma.

ARTICULO 4º: De forma. -